



CONVOCATORIA

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **CONVOCA** a participar en las actividades recreativo – deportivas de carácter Nacional:

JUEGOS NACIONALES POPULARES “Un proyecto de Integración Juvenil”

Los cuales se llevarán a cabo conforme a los siguientes puntos:

1.- Participantes.

1.1 Deportistas:

Todos los jóvenes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria buscando acrecentar la actividad recreativo-deportiva.

Los deportistas que hayan participado en los procesos de clasificación a Olimpiada Nacional 2011, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias, ni la final nacional, en caso contrario, los equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

1.2 Entrenadores, auxiliares o equivalentes:

Entrenadores, auxiliares o equivalentes, que cumplan con los requisitos correspondientes marcados en la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos.

1.3. Jueces y/o Árbitros:

Serán los designados por la Coordinación Técnica. El Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente al cual representan será el responsable de su traslado, de conformidad a los Anexos Técnicos de cada actividad recreativo-deportiva.

1.4. Delegado por Deporte:

Representante por deporte de los Institutos Estatal del Deporte y/o su equivalente (uno por estado)

1.5. Delegado General.

Representante de los Institutos Estatal del Deporte y/o su equivalente (uno por estado).

2.- Etapas y Fechas Generales.

ETAPA	FECHA
Municipal o Delegacional (1)	Febrero – Abril de 2011.
Estatad (1)	Mayo – Junio de 2011
Inscripción	21 y 22 de Julio de 2011
Reunión Técnica Nacional	20 de Agosto
Nacional	Del 21 al 27 de Agosto

(1) Las fechas podrán adaptarse de acuerdo a las necesidades de los Comités Organizadores Locales.



90 años
1921 - 2011

GOBIERNO FEDERAL
SEP



3.- Actividades, Edades y Tipos

Las Actividades recreativo-deportivas se llevarán a cabo en las siguientes edades y tipos:

Nº	ACTIVIDAD	EDADES	TIPOS
1	Fútbol con Bardas	15 - 16 años (1995 – 1996) 17 - 18 años (1993 – 1994)	Femenil y Varonil
2	Artes Marciales*	10 - 14 años (1996-2000) Principiantes 10 - 14 años (1996-2000) Intermedios 15 - 17 años (1994-1996) Junior Avanzado 18 años (1993 y mayores) en adelante Adultos Avanzados	Femenil y Varonil
3	Lima Lama	2001 – 2002 (9 - 10 años) 1999 – 2000 (11 - 12 años) 1997 – 1998 (13 - 14 años) 1995 – 1996 (15 - 16 años)	Femenil y Varonil

* De Conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

4.- Sedes e Instalaciones.

4.1 Para la Etapa Municipal (o Delegacional): Serán las designadas por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente.

4.2 Para la Etapa Estatal: las designadas por el Consejo del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente.

4.3 Para la Etapa Nacional: las designadas por el Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente en coordinación con la CONADE y la Coordinación Técnica, las cuales organizarán las diversas actividades recreativo-deportiva convocadas.

5.- Sistema de Clasificación.

5.1 Tendrán derecho a participar en la Etapa Nacional, aquellas entidades que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación estatal y derivado de ello han integrado representativos estatales.

La participación y detalle del sistema de clasificación será de acuerdo a las especificaciones detalladas en el **Anexo Técnico** correspondiente.



90 años
1921 - 2011

GOBIERNO
FEDERAL

SEP



6.- Inscripciones.

6.1 Recepción:

6.1.1 Para las etapas previas a la Nacional: Las inscripciones serán recibidas por los Comités Organizadores Locales, de conformidad a lo establecido en las convocatorias correspondientes.

6.1.2 Para la Etapa Nacional: Las inscripciones se llevarán a cabo los días **21 y 22 de Julio de 2011**, la documentación será recibida en las instalaciones de la CONADE sin prórroga ni excepción alguna.

6.2 Requisitos:

6.2.1 De las Entidades para la realización de:

Etapa Municipal (o Delegacional):

- Elaborar Convocatoria General de la etapa firmada por el Comité Organizador, en base a la Convocatoria Estatal.
- Llevar a cabo la actividad con base a la convocatoria elaborada por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente.
- Entregar al término de la actividad recreativo-deportiva, la Memoria Técnica correspondiente al Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente.
- Entregar al término de la actividad recreativo-deportiva un reporte estadístico de participación de la etapa al Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente.

Etapa Estatal:

- Elaborar Convocatoria General de la etapa, firmada por el Comité Organizador, en base a la Convocatoria Nacional.
- Elaborar la Memoria Técnica de la actividad.
- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente, deberá concentrar el reporte estadístico de participación de las etapas previas a la etapa Nacional.

Etapa Nacional:

- Será llevada a cabo conforme a lo establecido en la presente Convocatoria para lo cual, las entidades deberán presentar la memoria de la Etapa Estatal misma que deberá contener como mínimo:
 1. Copia de las Cédulas de Juego.
 2. Copia de la Cédula de Inscripción.
 3. Gráfica de Resultados.
- Presentar en original y dos copias las cédulas de inscripción de los deportistas para la etapa Nacional firmada por el Director del Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, en los formatos contemplados por el Comité Organizador por actividad, edad y tipo.
- Presentar constancia firmada por el Director del Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, de que obra en poder de éste, el Certificado Médico vigente de cada uno de los deportistas, así como la autorización escrita del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en la actividad.



- Presentar a la CONADE el formato de reporte estadístico de participación en cada una de las etapas previas a la Nacional.

6.2.2 De los Deportistas:

Para la etapa Municipal (o Delegacional):

- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.

Para la etapa Estatal:

- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.
- Original y copia del acta de nacimiento de cada jugador.
- Original y copia de la CURP de cada jugador.
- Original y copia de una identificación con fotografía (cancelada) de cada jugador.
- Cédula de inscripción con fotografía debidamente llenada.
- 1 fotografía tamaño infantil o pasaporte (para acreditación o credencial).

Etapas Final Nacional:

- Representar a una sola Entidad (durante todo el proceso eliminatorio).
- Estar registrado en la cédula de inscripción de la actividad en que participará, con todos los datos solicitados.
- Original y copia del acta de nacimiento de cada participante.
- Original y copia de la CURP de cada participante.
- Original y copia de una identificación con fotografía (cancelada).
- 2 fotografías tamaño infantil (para acreditación).

7.- Elegibilidad.

Para la participación en la etapa Nacional, los Institutos Estatales de Cultura Física y Deporte y/o su Equivalente serán los responsables de la inscripción y acreditación que certifique la correcta inscripción de los participantes en las edades correspondientes. La elegibilidad de los deportistas en cada una de las etapas clasificatorias previas será responsabilidad de los Institutos Estatales de Cultura Física y Deporte y/o su Equivalente.

El deportista que inicie su participación representando a una Entidad, no podrá representar a ninguna otra en el mismo proceso.

Los deportistas que hayan participado en los procesos de clasificación a Olimpiada Nacional 2011, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias, ni la final nacional, en caso contrario, los equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

En caso de que algún Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su Equivalente, presente irregularidades en la documentación de los participantes, será sancionado por el Comité Organizador.

Para la Etapa Nacional no se aceptarán cambios de actividades y/o prueba registradas.



8.- Uniformes.

El deportista deberá portar en la etapa Nacional el uniforme de competencia interior oficial de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad, de lo contrario las Entidades y/o los deportistas participantes podrán ser sancionados por el Comité Organizador de la actividad.

9.- Reglamentos.

Se aplicará la presente Convocatoria y lo conducente en el Anexo Técnico correspondiente.

10.- Jueces y Árbitros.

En cada una de las etapas serán designados por el Comité Organizador. Será responsabilidad de los Jueces y Árbitros portar el uniforme correspondiente de su actividad así como su material de trabajo.

11.- Premiación.

- Medallas a los tres primeros lugares por actividad, edad y tipo.
- Reconocimiento a la entidad que en su proceso de clasificación estatal integró al mayor porcentaje de municipios (3).
- Reconocimiento a la entidad que en su proceso de clasificación estatal integró a la mayor cantidad de municipios (3).
- Reconocimiento a la entidad que en su proceso de clasificación integró a la mayor cantidad de jóvenes entre los 10 y 18 años (3).
- Reconocimiento a la entidad que en su proceso de clasificación integró al mayor porcentaje de jóvenes entre los 10 y 18 años, respecto a la cantidad total por Entidad reportada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (3).

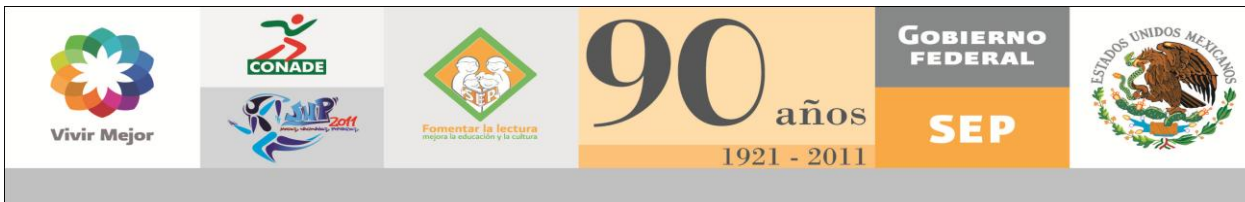
(3) Este reconocimiento será entregado durante la Ceremonia Inaugural de la Etapa Nacional.

12.- Reunión Técnica Nacional.

Se llevará a cabo en la Ciudad Sede de los Juegos un día antes de la entrada oficial de las delegaciones, en la cual deberán de estar presentes todos los Delegados de las Entidades participantes.

13.- Juntas Previas por Deporte.

Se realizarán un día antes del inicio de cada actividad recreativo-deportiva y estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, el Coordinador Técnico de los Juegos y un representante de la CONADE. En dicha Reunión se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de las actividades recreativo-deportivas. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.



14.- Coordinación Técnica.

Será la instancia técnica facultada para llevar a cabo las actividades recreativo-deportivas, en coordinación con el Comité Organizador y tendrá bajo su responsabilidad la organización técnica de los Juegos.

15.- Protestas.

Las protestas deberán ser presentadas por el Delegado General en hoja tamaño carta, acompañadas por los documentos probatorios de las mismas.

El monto de la protesta tanto técnica como de elegibilidad será de \$2,000.00, (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual, de no proceder la protesta, será entregado al Comité Organizador del Estado Sede para gastos de la misma organización. Este punto es oficial para los **Juegos Nacionales Populares 2011** en todas las actividades recreativo-deportivas.

16.- Jurado de Apelación.

En las juntas previas por actividad, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Coordinación Técnica.
- 1 Representantes de las Entidades participantes
- 1 Representante de los Jueces y Árbitros.

17.- Anexos Técnicos.

Es el documento de observancia específica para la realización de cada actividad recreativo-deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para la operación de los Juegos.

18.- Transitorios.

Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

Julio 22, 2011.